



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00000508

QUINTERO, 12 Mar 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Baile Cofradía Don Orione, de fecha 20 de Febrero del año 2009, por medio de ingreso de oficina partes n° 1353, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 14 de Marzo del año 2009, a la ciudad de Santiago comuna de Maipú, cuya finalidad es **participar en una actividad de bailes religiosos, a realizarse en dicha ciudad, regresando el día 15 de marzo a nuestra comuna de Quintero.**

Que el vehiculo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287 no tiene asignado para el día 14 Marzo del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehiculo municipal Bus Salmón patente NL-4624.

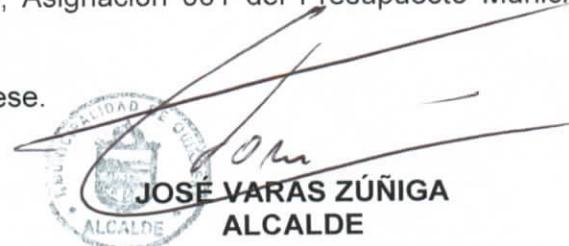
DECRETO:

- AUTORICESE** al vehiculo municipal Bus Azul n° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 14 de Marzo del año 2009, a la ciudad de Santiago comuna de Maipú, para transportar a una delegación de Baile Cofradía Don Orione, y participar en un actividad religiosa y cultural, a realizarse en dicho lugar, como asimismo, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero el día 15 de Marzo.
- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Movilización
- Jurídico
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones
- Interesado